



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 50.826/84 y N° 45.768/84
con exptes. N° 2031/84, N° 7150/84
y N° 2483/84 del Gobierno de Entre
Ríos.-

BUENOS AIRES, 23 ENE 1985 ✓

VISTO la gestión realizada por el Colegio Nacional de BOVRIL -Entre Ríos- para que se cree en ese establecimiento un Profesorado para la Enseñanza Primaria, y

CONSIDERANDO:

Que la creación solicitada permite concretar un anhelo de la comunidad escolar y local.

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ha manifestado su interés para que en la localidad de BOVRIL se formen docentes primarios para atender las escuelas de ese nivel en el área de influencia de dicha localidad y satisfacer, así, la necesidad de contar con recursos docentes en esa zona.

Que los Profesorados para la Enseñanza Primaria más próximos se encuentran a una distancia considerable de la ciudad de BOVRIL, lo que permitirá concretar a los egresados de nivel medio de su zona de influencia su vocación docente sin necesidad de trasladarse a localidades alejadas.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Transformar el Colegio Nacional de BOVRIL -Entre Ríos- en Escuela Nacional Normal Superior y crear en el mencionado establecimiento a partir del año lectivo 1985 el Profesorado para la Enseñanza Primaria, con aplicación del plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 287 del 21 de febrero de 1973.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con los créditos asignados al Ministerio de Educación y Justicia para el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1985.

///



Ministerio de Educación y Justicia

111

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes proceda y, cumplido, archívese.

M.O.M. - A.R.P.

hnm
Cl
repm

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA